

ACTA NUMERO CINCUENTA Y OCHO .- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veintinueve** de **octubre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Autorización para apertura de cuenta Bancaria para Proyectos de Electrificación con fondos PFGL
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se habló en relación con la apertura de una cuenta Bancaria para el Proyecto de Electrificación con fondos PFGL, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que ya se adjudicó la realización del Proyecto “ INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO

EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA SAN MIGUEL” por lo que se hace necesario realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de San Miguel, para el manejo de los fondos que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Representante Legal de este Concejo y a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que realicen la apertura en el Banco Scotiabank de la Ciudad de San Miguel, una cuenta corriente que llevara por nombre **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA/FISDL/PFGL/“ INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA SAN MIGUEL”.-**

2. Nombrar como refrendarios de los cheques que se emitan a los señores MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO y al señor MILTON HENRY UMAÑA AYALA, Primer y Quinto Regidor Propietario respectivamente.- 3. Clasificando como Firma A la Tesorera y como Firma B Los Refrendarios, Para la emisión de los cheques deberán estar firmados por la Tesorera y uno de los refrendarios.- Comuníquese.- **3) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.-** La

Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesario para el funcionamiento de esta Alcaldía, y la realización de actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 415.00) para ser cancelada a la COMERCIAL RENE S.A. de C.V. por el suministro de tres ventiladores de pared para departamentos de Alcaldía.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.- 2) La cantidad de DIECIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 18.00) para ser cancelada a la señora DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES, por el suministro de un arreglo floral por visita a fallecido.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 4) Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el reglamento interno de trabajo para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que el reglamento interno de trabajo de esta Alcaldía aún no ha sido actualizado, para lo cual se pidió el Apoyo al Gerente Municipal realizar las actualizaciones necesarias para un mejor desarrollo de las actividades internas, para lo cual se ha presentado El Manual interno de trabajo con sus respectivas actualizaciones para ser revisado y aprobado POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Reglamento Interno de Trabajo, el cual entrara en vigencia a partir de esta Fecha.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la reparación y nivelación de Calle en Caserío Los Sandoval, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-

La Municipalidad EN VISTA que la calle que conduce hacia el Caserío Los Sandoval está en malas condiciones lo que hace imposible el acceso vehicular y peatonal por lo que se hace necesario realizar obras de Reparación y nivelación que mejoren el rodamiento de dicha calle, dado que son muchas las familias que serán beneficiadas con la realización de dicho Proyecto POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN CASERIO LOS SANDOVAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 3. Se hablo en relación con la reparación de calle que desde la Colonia Las Flores de Andalucía conduce hacia tierra agrícolas del Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que la calle que conduce desde la Colonia Las Flores de Andalucía hacia áreas agrícolas del Cantón El Cuco está en malas condiciones lo que hace imposible el acceso vehicular y peatonal por lo que se hace necesario realizar obras de Reparación y nivelación que mejoren el rodamiento de dicha calle, dado que las personas que a diario visitan sus cultivos para realizar diferentes labores serán favorecidas con la realización de dichas obras ya que se aproxima la recolección de sus cosechas POR TANTO La Municipalidad en uso

de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“CONFORMACION, NIVELACION Y RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con la reparación de cuesta en calle que conduce hacia el Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que la cuesta en Calle que Conduce hacia el Cantón Guadalupe, conocida como la Chilera está en malas condiciones lo que hace imposible el acceso vehicular dado que en temporada invernal debido a que el agua corre sobre la calzada de la calle se pone resbaladizo, por lo que se hace necesario realizar obras de Reparación que mejoren el rodamiento de dicha calle, dado que es la única vía de acceso hacia dicho Cantón POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“REHABILITACION Y REPARACION DE CALLE EN CUESTA LA CHILERA DE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS

GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 5. Se presentó el detalle de reforma y Reprogramaciones al presupuesto Municipal del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTAS que se ha revisado el presupuesto Municipal vigente para la realización de gastos en el mes de Noviembre del corriente año, para el cual existen algunas partidas que ya no cuentan con fondos para poder seguir funcionando por lo que se hace necesario la realización de algunas reprogramación de cuenta a cuenta, y Reforma al Presupuesto Original en la parte del fondo Municipal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIGINAL, DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL, MES DE OCTUBRE

CODIGO	CONCEPTO	T.M	INGRESOS	EGRESOS
11801	De Comercio	AUMENTA	\$ 6,500.00	
12108	Alumbrado Publico	AUMENTA	\$ 1,500.00	
12109	Aseo Publico	AUMENTA	\$ 3,400.00	
12115	Mercados	AUMENTA	\$ 1,900.00	
12199	Tasas Diversas	AUMENTA	\$ 3,000.00	
12210	Permisos y Licencias Municipales	AUMENTA	\$ 800.00	
56201	Transferencias Corrientes al Sector	AUMENTA		\$
54203	Servicios de Telecomunicaciones	AUMENTA		\$
54301	Mantenimientos y Rep. de Bienes	AUMENTA		\$
51202	Salario por Jornal	AUMENTA		\$ 3
54304	Transportes, Fletes y	AUMENTA		\$
54313	Impresiones, Publicaciones	AUMENTA		\$
54314	Atenciones Oficiales	AUMENTA		\$
51201	Sueldos	AUMENTA		\$

**REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FODES/ISDEM
25% MES DE OCTUBRE**

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
51402	Por Remuneraciones Eventuales	DISMINUYE	\$
54107	Productos Químicos	DISMINUYE	\$
54115	Materiales Informáticos	DISMINUYE	\$
54116	Libros Textos, Útiles de enseñanza y	DISMINUYE	\$ 400
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	DISMINUYE	\$ 400.00
54119	Materiales Eléctricos	DISMINUYE	\$ 500.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Mueb.	DISMINUYE	\$ 500.00
54313	Impresiones, Publicaciones y	DISMINUYE	\$ 500.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	AUMENTA	\$ 5,100.00
55799	Gastos Diversos	AUMENTA	\$ 300.00
51203	Aguinaldo	DISMINUYE	\$ 3,000.00
54114	Materiales de Oficina	DISMINUYE	\$ 360.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	DISMINUYE	\$ 1,500.00
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 600.00
54115	Materiales Informáticos	AUMENTA	\$ 400.00
54205	Alumbrado Publico	AUMENTA	\$ 3,200.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	AUMENTA	\$

**REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL, MES DE OCTUBRE**

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
51602	Por prestación de Servicios en el Exterior	DISMINUYE	\$
54101	Productos Alimenticios para Personas	DISMINUYE	\$
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	DISMINUYE	\$
54111	Minerales no metálicos y Productos	DISMINUYE	\$ 100
54314	Atenciones Oficiales	DISMINUYE	\$
54401	Pasajes al interior	DISMINUYE	\$
55703	Multas y Costas Judiciales	DISMINUYE	\$
51101	Sueldos	DISMINUYE	\$
51201	Sueldos	AUMENTA	\$
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza	AUMENTA	\$
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	DISMINUYE	\$
54199	Bienes de uso y Consumo diversos	DISMINUYE	\$
54202	Servicios de Agua	DISMINUYE	\$
54203	Servicios de Telecomunicaciones	AUMENTA	\$
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	AUMENTA	\$

56303	A Organismos sin fines de lucro	AUMENTA	\$
-------	---------------------------------	---------	----

**REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE OCTUBRE**

CODIGO	CONCEPTO	A G	T.M	EGRESOS
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	DISMINUYE	\$
54302	Mantenimientos y Rep. De	3	AUMENTA	\$
54503	Servicios Jurídicos	3	AUMENTA	\$
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	3	AUMENTA	\$
61606	Eléctricas y Comunicaciones	3	AUMENTA	\$
61699	Obras de Infraestructura Diversas	4	DISMINUYE	\$
51202	Salarios Por Jornal	4	AUMENTA	\$
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$
61608	Supervisión de Infraestructura	4	DISMINUYE	\$
51202	Salarios por Jornal	4	AUMENTA	\$
54110	Combustibles y Lubricantes	4	AUMENTA	\$
54302	Mantenimiento y Reparación de	4	AUMENTA	\$
54304	Transportes, Fletes y	4	AUMENTA	\$
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal